



EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD  
INDUSTRIAL Y PROTECCION  
PERSONAL  
TRABAJOS EN ALTURA.  
SALVACAIAS.  
EQUIPOS PARA ESPACIOS  
CONFINADOS.  
DETECTORES DE GASES.

A  
COD. 01

ORIGINAL

FACTURA

0004-00023625

LIMA 1156 – B1640DBH MARTINEZ  
PROV. BS. AS. - ARGENTINA  
TEL. 54-11-4792-2249/6117-6870 54-11-4733-3333  
FAX 54-11-4733-3100  
E-MAIL: caran@caran.com.ar  
http://www.caran.com.ar  
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

CARAN S.A.

Fecha: 27 de junio de 2023

C.U.I.T.: 30-50435544-2 CAJA EX IND.: 194435  
ING. BRUTOS: 902-868826-2  
INICIO ACTIVIDADES: 27/9/63  
IMP. INT. NO RESPONSABLE

SR/ES SEGUFER S.A.

COD. CLIENTE: C4157

PASAJE TOLL 2875  
1280 -CIUDAD AUT. BS. AIRES  
CAPITAL FEDERAL  
INSCRIPTO  
30-67814536-6

ORD. COMPRA: 335790

COND. DE VENTA: 7dsFechaEntrega, ch/dif. a40dsff F DE VTO 04/07/23

NUMERO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IVA %	IMPORTE
A010211	5	CR 21 ARNES Lote230633	28.143,00	21,00	140.715,00
A015132	10	SOPORTE ANTITRAUMA	6.903,00	21,00	69.030,00

Banco Credicoop CC\$ 076-027865/9

CBU: 1910076655007602786596

Sr. Cliente por favor remitir comprobantes de pago a mariarosa@caran.com.ar

LUZURIAGA981C.F.LaJ:8a13y14a17



El importe de la presente FC equivale al tipo de cambio vendedor de BNA al cierre del dia anterior de \$ 265.50- x dolar. El importe se cancelará en SOS al tipo de cambio billete vendedor de USD del BNA a la fecha de vencimiento de los valores entre gados.

REMITO 00006-00020347 27062023

SUBTOTAL	\$	209.745,00		
BONIF.	\$	30,00	\$	62.923,50
BONIF.II%	\$			
P.IIBBPCIA BA	\$	1.321,39		
P.IIBB	\$			



3 0 5 0 4 3 5 5 4 4 2 0 0 1 0 0 0 0 4 7 3 2 6 2 6 6 0 6 2 3 6 0 8 2 0 2 3 0 7 0 7 2

NRO. C.A.E.: 73262660623608

IVA 21,00 % \$ 30.832,52

VENC. C.A.E.: 07/07/2023

IVA % \$

TOTAL \$ 178.975,41

1º) La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador, no nos responsabilizamos por las roturas ocasionadas en el transporte.

2º) Si bien la empresa trata de despachar pedidos completos, la gran variedad de artículos ocasionalmente hace necesaria entregas parciales, las cuales serán tratadas como operaciones independientes.

3º) Los reclamos deben efectuarse de inmediato, pasadas las 48 horas no aceptamos reclamos de ninguna naturaleza.

4º) Las condiciones de pago establecidas deben cumplirse estrictamente dentro de sus términos con cheques a la orden de CARAN S.A.